

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-03-003-2013-00195-02 (ASL)

**PROCESO DECLARATIVO DE LESIÓN ENORME PROPUESTO POR LEIDY
YOHANA QUINTERO CONTRA MARÍA RUBIELA SOTO DE PASTRANA.**

Conforme se presentó el recurso de apelación por las partes demandante y demandada contra la sentencia proferida el veintiséis (26) de julio de 2018 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5040621204ee4ccd636be6e39d739ca3b32f7ec49cd25f17597f931090209596

Documento generado en 25/11/2021 08:23:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>